Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 47 /2022
CONTRATACION DIRECTA N° 34/2022
ID Nº 408.791
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFCACÓN ISO 9001:2015"
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Octubre. del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFCACÓN ISO 9001:2015" ID. N° 408.791.-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Eduardo Mingo - Subdirector de Meteorología - DMH
- Mg. Jorge Sánchez - Gerente de Sistema de Gestión de Calidad – DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de Setiembre de 2022.

N°	OFERENTE	PÁG. FOLIADAS
1.	**SGS PARAGUAY S.A.**	233

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Conforme al Sistema de Adjudicación Establecida en la Carta de invitación, se analiza previamente el sobre 1 **"Propuesta Técnica"** presentado por el oferente **SGS PARAGUAY S.A.**, por lo tanto se pasa a evaluar los documentos presentados por la firma mencionada con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en el siguiente cuadro:

Documentos Personas Físicas - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Propuesta Técnica (*)**	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	X	-

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G. Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad Dirección - DINAC

Lic. Eduardo José Mingo Vera Subdirector de Meteorología DMH - DINAC

c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	x	-
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	x	-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	x	-

2.1 <u>CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA</u>.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

La firma **SGS PARAGUAY S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Carta de Invitación.

De esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas que sean Jurídicas que presenta la empresa **SGS PARAGUAY S.A.**

3. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.</u>

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA**, que la firma SGS PARAGUAY S.A. **<u>NO CUENTA</u>** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida.

Por tal motivo, en lo que respecta a la presentación de este documento, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **<u>NO APLICA</u>** para la presente contratación.

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad
DMH - DINAC

4. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES</u>

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Director de Meteorología
DMH - DINAC

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…" se requieren a los oferentes:

OFERENTE: SGS PARAGUAY S.A.

1. En Fecha 22 de Setiembre del corriente año, se remite la Nota UOC/CD N° 189, solicitando lo siguiente:

- Remitir Patente Municipal vigente a la fecha de la Apertura.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (Viernes 23/09 hasta las 12:00 hs) la Empresa SGS PARAGUAY S.A., **CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO.**

5. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Documentos Formales	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
b) Certificado de cumplimiento tributario Vigente	X	-
c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
e) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** se verifica que la misma, **CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS FORMALES** exigidos en la Carta de Invitación.

6. VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles**), la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFCACÓN ISO 9001:2015", ID. 408.791,** a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para el Ejercicio 2023 y 2024 supeditados a la disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad
Dirección DINAC

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Director de Meteorología
DMH - DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
GERMAN REBOLO JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA ROBERTO PABLO PERALTA RAMIREZ EDGAR FERMIN SANABRIA CECILIA FLORENTIN GRICELDA GONZÁLEZ MARGARITA DE JESÚS CHÁVEZ	DNI 21.058.611 C.I. 1.049.072 C.I. 699.798 C.I. 771.563 C.I. 1.465.022 C.I. 2.646.274 C.I. 3.867.039	SGS PARAGUAY S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
GERMAN REBOLO	DNI 21.058.611	SGS PARAGUAY S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA	C.I. 1.049.072		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
ROBERTO PABLO PERALTA RAMIREZ	C.I. 699.798		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
EDGAR FERMIN SANABRIA	C.I. 771.563		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
CECILIA FLORENTIN	C.I. 1.465.022		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
GRICELDA GONZÁLEZ	C.I. 2.646.274		SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATADO DE LA JUSTICIA ELECTORAL
MARGARITA DE JESÚS CHÁVEZ	C.I. 3.867.039		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Al realizar la consulta al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que la **Sra. Gricelda Beatriz González** con **C.I. N° 2.646.274**, Sindica Titular de la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.** figura como Auxiliar Administrativo de la Justicia Electoral como funcionaria Contratada correspondiente al año 2012, al respecto se solicitó una aclaración mediante NOTA UOC/CD N° 189/2022 a fin de consultar su vinculación actual con el Sector Público.

Llegando el día y hora tope de respuesta, la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** responde que actualmente la Sra. Gricelda Beatriz González no se encuentra vinculada al Sector Público y que solo perteneció como Auxiliar Administrativo contratada en la Justicia Electoral durante el año 2012, desempeñándose desde ese entonces y en la actualidad en el sector privado, por lo tanto, no posee ningún contrato vigente en tal carácter como Funcionaria Pública.

Por todo lo expuesto anteriormente el Comité considera que la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** no se encuentra imposibilitada para contratar con el Estado.

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad
DMH - DINAC

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Director de Meteorología
VH - DINAC

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el ejercicio como **Consultores para implementación de Sistemas de Calidad** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años **(2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).**

SGS PARAGUAY S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de al menos 5 años ***(2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)*** como mínimo **como Consultores para Implementación del Sistema de Calidad**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y privadas.	X	-

8. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA REALIZADA AL OFERENTE

Para efectos de evaluar la oferta recibida de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la **Ley 2051/03,** y su **Decreto Reglamentario N° 2.992/2019,** en el siguiente Artículo:

Artículo 63.- Método de la Evaluación.

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

- Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

- En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

- El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad
DMH - DINAC

Lic. Eduardo José Mingo Vera
Director de Meteorología
DMH - DINAC

PERFIL DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
a) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	40 puntos
b) EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	50 puntos
c) PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de la Oferta presentada para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.

EMPRESA EVALUADA: SGS PARAGUAY S.A.			
N°	CRITERIOS DE EVALUACION.-	PUNTAJES SOLICITADOS	PUNTAJES LOGRADOS
A	EXPERIENCIA LA EMPRESA CERTIFICADORA	40 Puntos	40 Puntos
A.1	Contar con una existencia de al menos 7 (siete) años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
A.2	Haber certificado al menos 5 (cinco) empresas del sector público o privado (en Paraguay) bajo la Norma ISO 9001 **(2 puntos por cada trabajo hasta 10 puntos)**	10 PUNTOS	10 PUNTOS
A.3	Contar con experiencia general mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional **(2 puntos por cada año hasta 10 puntos)**	10 PUNTOS	10 PUNTOS
A.4	Contar con Auditores nacionales certificados bajo la Norma ISO	5 PUNTOS	5 PUNTOS
A.5	Contar con Especialista Sectorial nacional debidamente calificado con experiencia en auditorias similares	5 PUNTOS	5 PUNTOS
A.6	Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del MERCOSUR	5 PUNTOS	5 PUNTOS
B	EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	50 Puntos	50 Puntos
B.1	Se otorgará 15 (quince) puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría, Tecnología de Producción y Afines.	15 PUNTOS	15 PUNTOS
B.2	Se otorgará 15 (quince) puntos por certificado de: Maestría, Diplomado y/o Curso de especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos, Administración de Recursos Humanos y Administración de Empresa, Auditoría.	15 PUNTOS	15 PUNTOS

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad
Ing. Eduardo José Mingo Vera
Director de Meteorología
MH - DINAC

B.3	Se otorgará 10 (diez) puntos por contar con experiencia general mínima de 5 años en el área objeto del presente llamado (2 puntos por cada trabajo)	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.4	Se otorgará 2 (dos) puntos hasta un máximo de 10 (diez) puntos por cada experiencia del auditor líder en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido pre certificadas, certificadas o recertificadas.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 Puntos	10 Puntos
C.1	Plan de Auditoria / Tiempo asignado a cada proceso a ser auditado	2 PUNTOS	2 PUNTOS
C.2	Designación del auditor responsable por proceso	4 PUNTOS	4 PUNTOS
C.3	Designación del especialista sectorial	2 PUNTOS	2 PUNTOS
C.4	Metodología de trabajo	2 PUNTOS	2 PUNTOS

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO SGS PARAGUAY S.A.
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	40 puntos	40 puntos
B EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	50 puntos	50 puntos
C PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	100	100
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	80%	80%

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC 80001937-7**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe,

MG. JORGE SÁNCHEZ
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
DMH - DINAC

LIC. EDUARDO MINGO
Subdirector de Meteorología
DMH - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 47 /2022

VISTO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la DINAC.

Que en el punto 9.CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN del Acta de Evaluación Técnica en cuya parte señala... "Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC 80001937-7**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto, la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

POR TANTO:

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFCACÓN ISO 9001:2015" - ID Nº 408.791**, convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, respecto a la siguiente Oferta:

Nº	OFERENTE	RUC
1	SGS PARAGUAY S.A.	80001937-7

2°) ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de la Apertura de la Propuesta Económica.

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL